



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0237	Martes, 05 de Junio del 2018	
Segundo Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Rogelio González Álvarez

» Vicepresidente:

Dip. Santiago Domínguez Luna

» Primera Secretaria:

Dip. Martha Montalvo de la Fuente

» Segundo Secretario:

Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativa



1.-Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 24 Y 26 DE ABRIL DEL AÑO 2018; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.
- 4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
- 5.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR.
- 6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 109 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- 7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION XVI AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- 8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE EMITE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCION DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- 9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELEGIR A DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- 10.- ASUNTOS GENERALES; Y
- 11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MARÍA ISaura CRUZ DE LIRA**, y **GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 58 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 15 de febrero del año 2018; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Honorable LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a los Presidentes Municipales del Estado y a la Secretaría de Migración del Estado de Zacatecas, para que fortalezcan y evalúen las acciones respecto del programa de Migración Infantil No Acompañada.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Crónica del Estado conjuntamente con los cronistas de las dos ciudades heroicas de Nochistlán y Zacatecas, impulsen un programa que atienda, preserve y difunda a las ciudades heroicas de nuestro Estado.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que crea el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
8. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado y el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión promuevan y difundan, de manera permanente, información respecto a las causas, prevención y atención oportuna de las características que presentan las personas con discapacidad en la Entidad.
9. Lectura del Dictamen referente al Punto de Acuerdo, por el que la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado y el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión promuevan y difundan una campaña publicitaria para la socialización de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.



10. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Delegación Federal en la Entidad, a intensificar los programas de capacitación, campañas publicitarias, y todas aquellas políticas públicas que tengan como finalidad la formación e instrucción de la sociedad zacatecana en sus derechos como consumidores.

11. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud de prórroga para la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, que presentan los municipios de: General Enrique Estrada, Jalpa, Loreto y Valparaíso, Zac.

12. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Zacatecas (PROFECO), para que en Coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado en el ámbito de su competencia, lleven a cabo visitas de verificación en todo el Estado, a fin de revisar que las prácticas comerciales que se realizan por estas instituciones sean acordes a lo que dispone la Ley en la materia.

13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la LXII Legislatura del Estado se adhiere a la solicitud de diversos sectores empresariales y laborales para el aumento del Salario Mínimo.

14. Asuntos Generales; y,

15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, Y EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0222, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, con el tema: “Reflexiones”.

II.- LA DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO, con el tema: “Gira”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **26 DE ABRIL**, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA** y **LESLI YAHAIRA HERRERA ROMERO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **15 HORAS CON 16 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **21 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 21 de febrero del año 2018; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma una disposición y se adiciona un artículo del Código Penal para el Estado de Zacatecas.
- 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas.
- 7.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se modifica el Acuerdo número 145 del 15 de marzo del 2018, que contiene la Convocatoria pública abierta para designar a cinco consejeros del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 8.- Lectura del Dictamen relativo al proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.
- 9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado y el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión promuevan y difundan, de manera permanente, información respecto a las causas, prevención y atención oportuna de las características que presentan las personas con discapacidad en la Entidad.
- 10.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente al Punto de Acuerdo, por el que la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado y el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, promuevan y difundan una campaña publicitaria para la socialización de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.
- 11.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Delegación Federal en la Entidad, a intensificar los programas de capacitación, campañas publicitarias, y todas aquellas políticas públicas que tengan como finalidad la formación e instrucción de la sociedad zacatecana en sus derechos como consumidores.



12.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud de prórroga para la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, que presentan los municipios de General Enrique Estrada, Jalpa, Loreto y Valparaíso, Zac.

13.- Asuntos Generales; y,

14.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, Y EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0223, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, con el tema: “Trabajo de los periodistas”.

II.- LA DIP. BRENDA LISBETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con el tema: “Día de la Niñez”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA **26 DE ABRIL**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE**, y **LESLI YAHAIRA HERRERA ROMERO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **17 HORAS CON 40 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **23 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el tercer mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo al proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.
5. Designación en su caso, del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.
6. Asuntos Generales; y,
7. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0224**, DE FECHA **26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL **DÍA 30 DE ABRIL**, A LAS 11:30 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	En atención al Acuerdo 174 emitido por esta Legislatura, remiten el Informe de las Actividades realizadas por el Organismo Público Local Electoral, en relación con la difusión del derecho a votar que tienen los connacionales en los países en que radiquen, así como motivarlos para que puedan ejercer el derecho político de votar. Lo anterior, en estrecha colaboración con la Autoridad Nacional en la materia.
02	Ciudadana Alejandra Salas Macías, Síndica Municipal de Villa García, Zac.	Presenta escrito de Denuncia en contra del Alcalde, Ciudadano Luis Santos Hernández, quien sigue haciendo caso omiso de subsanar los daños del Relleno Sanitario; persiste el retraso en la entrega de documentación programático – presupuestal, así como de avances físicos y financieros a la Auditoría Superior del Estado; y se le continúa obstruyendo en las funciones que le competen a la Sindicatura; solicitando de esta Legislatura, se le exima de las responsabilidades que resulten.
03	Presidencia Municipal de Chalchihuites, Zac.	Notifican que en Sesión de Cabildo celebrada el 07 de noviembre del 2017, se aprobó por mayoría calificada la Baja de 15 bienes muebles (vehículos en desuso).
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe Complementario, derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016, del municipio de Atolinga, Zac.
05	Presidencias Municipales de General Enrique Estrada y Valparaíso, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

4.-Iniciativa:

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO PRESENTE.

Quienes suscriben, **GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS, GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO, GUADALUPE NALLELI ROMÁN LIRA Y AMALIA LOZANO JUÁREZ;** Diputadas integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 141 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, y 105 fracción II del Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se emite la Convocatoria Pública para elegir integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al tenor siguiente:

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS, EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

La Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas; con fundamento en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12, 19 y 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y 17 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como el 155 del Reglamento General del Poder Legislativo, en uso de sus facultades emiten la presente:

CONVOCATORIA

A las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Zacatecas que cumplan con los requisitos para ser Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para que presenten a esta Honorable Soberanía del Estado, las solicitudes de inscripción para el proceso de consulta pública y elección de dos integrantes del Consejo Consultivo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. BASES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA Y ELECCIÓN. La convocatoria será de consulta pública, abierta, transparente, informada y democrática, para cubrir los cargos de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.



Se convoca a todo ciudadano o ciudadana que, cumpliendo los requisitos legales para poder ocupar este cargo, participe en el proceso de elección de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión; de igual manera, se convoca a los colegios de profesionistas, las organizaciones representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como a los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos y a la sociedad en general, para que presenten por escrito, propuestas para ocupar tal cargo durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de toma de protesta.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.

- A.** Podrán participar en el proceso de consulta pública y elección, quienes reúnan los siguientes requisitos:
- I. Ser persona zacatecana;
 - II. Estar en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
 - III. No desempeñar cargo o comisión como servidores públicos, con excepción de la docencia;
y
 - IV. Cuando provengan de la representación popular o del servicio público, no haber rechazado o incumplido, de manera infundada, una recomendación en materia de derechos humanos, con el carácter de superior jerárquico de la funcionaria pública sancionada o funcionario público sancionado.
- B.** Los expedientes de las y los aspirantes que se anexen a la solicitud o propuesta, deberán contener, en original y copia, los documentos siguientes:
- I. La solicitud de registro a la elección, debidamente formulada y con firma autógrafa;
 - II. Acta de nacimiento;
 - III. Documento expedido por la Autoridad Electoral Federal en la que haga constar que la candidata o candidato se encuentra vigente en sus derechos político-electorales;
 - IV. Carta de no antecedentes penales emitida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o en su caso constancia emitida por la Fiscalía General del Estado de Zacatecas;
 - V. Copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - VI. Curriculum vitae, con copia de la documentación probatoria;
 - VII. Programa de trabajo, con las siguientes especificaciones: Estar escrito en idioma español, con letra arial tamaño 12 en interlineado a 1.5, en papel tamaño carta, en un mínimo de dos y un máximo de cinco cuartillas, impreso por un solo lado, alineación del texto

justificado, páginas numeradas, en su caso notas y referencias bibliográficas al pie de página;

VIII. Los documentos que consideren idóneos para acreditar que poseen experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos;

IX. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten las declaraciones siguientes:

- a) Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
- b) Que actualmente no desempeña cargo o comisión como servidor público, y

X. Carta en la que acepte los términos y condiciones para participar en el proceso de consulta pública y elección previstos en esta convocatoria.

La Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, se reserva el derecho de solicitar a las y los aspirantes o, en su caso, a las autoridades correspondientes, las constancias respectivas para la comprobación de los requisitos antes señalados, en cualquier etapa del proceso de la designación.

La Secretaría General de la Legislatura del Estado, previo cotejo de las copias con sus originales, procederá a realizar la certificación correspondiente y devolverá los originales al oferente de los mismos.

TERCERA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- I. Las propuestas deberán presentarse en la Oficialía de Partes de la Honorable Legislatura del Estado, sito en Avenida Fernando Villalpando, no. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario de lunes a viernes de 9:00 a las 20:00 horas; a partir del día (7) siete de Junio, y hasta las 20:00 horas del día (19) diecinueve del mismo mes.
- II. Las propuestas, invariablemente, deberán presentarse por escrito dirigido a la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, con atención a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y estar debidamente firmadas por la o el solicitante.
- III. La Legislatura del Estado notificará por escrito a las y los integrantes del Consejo Consultivo en funciones con la finalidad de hacerles saber de manera oficial la conclusión de su período para el que fueron nombrados; y, a su vez, se les exhortará para

que manifiesten su voluntad, en su caso, de ser ratificados en el cargo, anexando los documentos que consideren pertinentes, de acuerdo con la fracción I de la presente base.

CUARTA. LISTA OFICIAL DE LAS ASPIRANTES Y LOS ASPIRANTES AL CARGO. De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la información relacionada o derivada del procedimiento de consulta pública y elección, será reservada hasta en tanto concluya dicho procedimiento, con excepción de la lista de candidatos inscritos, misma que se hará pública a partir de las 21:00 horas del día (19) diecinueve de junio de 2018, en la página oficial de la Legislatura, www.congresozac.gob.mx

QUINTA. DÍA Y HORA PARA EFECTUAR LA COMPARECENCIA PÚBLICA.

- I. Una vez recibidas las propuestas y los expedientes de las personas aspirantes a integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas o, en su caso, de las consejeras o consejeros que soliciten su ratificación, la Mesa Directiva de la Honorable LXII Legislatura del Estado, las turnará a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.
- II. La Comisión Legislativa de Derechos Humanos elaborará un listado atendiendo al orden alfabético por el primer apellido de las y los aspirantes que hayan satisfecho plenamente los requisitos, y, en su caso, de las consejeras o consejeros con derecho a ratificación, y serán citados el día 21 de junio de 2018, a partir de las 9:00 horas, para que asistan a la comparecencia pública ante la Comisión antes señalada.
- III. En dicha entrevista, las y los aspirantes expondrán los motivos, perfiles, méritos y la propuesta de su programa de trabajo.
- IV. Para el caso de las y los consejeros que pretendan ser ratificados, expondrán los motivos, méritos y el informe sobre las actividades que realizaron durante su encargo como Consejeros Consultivos.
- V. Una vez concluida la etapa de entrevistas a las y los aspirantes que satisfagan los requisitos legales y de idoneidad señalados en esta convocatoria, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos deberá emitir el dictamen correspondiente.
- VI. En relación con los criterios que se tomarán en cuenta para la determinación de las personas idóneas para ocupar el cargo, previa acreditación de todos los requisitos señalados con anterioridad, se valorará lo siguiente:

- a) Preparación académica;



- b) Experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos, y
- c) Programa de trabajo.

VII. En relación con los criterios que se tomarán en cuenta para proponer la ratificación o no de los Consejeros en funciones, se considerará lo siguiente:

- a) Valoración de los motivos, méritos y argumentos que se expongan durante la comparecencia, y
- b) Valoración del informe de actividades y desempeño en el cargo como integrante del Consejo Consultivo.

VIII. Una vez emitido el dictamen a que se refieren las fracciones anteriores, deberá someterse a la consideración del Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Estado, para los efectos legales correspondientes.

SEXTA. FECHA DEL NOMBRAMIENTO.

- I. La Honorable LXII Legislatura del Estado, de acuerdo al dictamen que emita la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, designará o, en su caso, ratificará a quienes se desempeñarán como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por el término legal correspondiente. Asimismo, ordenará se publique el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.
- II. Realizada la elección materia de esta convocatoria, en sesión solemne, quienes hayan resultado electos o, en su caso ratificados, deberán rendir la protesta de ley a que se refieren los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- III. La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas notificará el resultado del proceso de designación o, en su caso, de ratificación, a que se refiere esta convocatoria, mediante la publicación del instrumento respectivo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SÉPTIMA. EN CASO DE NO REALIZARSE LA ELECCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS.



- I. En caso de que ninguno de las y los aspirantes que hayan integrado la terna obtenga la votación requerida para ser designado o ratificado, se estará a lo que al efecto disponga la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General.
- II. En caso de que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas no haya realizado la designación de las personas que se desempeñarán como Consejeras o Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, las actuales consejeras o consejeros concluirán su encargo para el periodo que fueron designados y los cargos permanecerán vacantes hasta en tanto sean designadas las personas a ocupar dichos cargos.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. Todo lo relativo al procedimiento de consulta pública y elección de las personas que se desempeñarán como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que no esté expresamente previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente convocatoria, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

SEGUNDO. Publíquese la presente por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en un diario de circulación estatal.

TERCERO. En términos del artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, se apruebe como de urgente u obvia resolución, en todas y cada una de sus partes, el contenido del presente Punto de Acuerdo en los términos descritos.

Zacatecas, Zac. a 4 de junio de 2018.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS

**DIP. GUADALUPE NALLELI ROMÁN
LIRA**

**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES
ESCOBEDO**

DIP. AMALIA LOZANO JUÁREZ